9537

San José de Cúcuta

Ingeniero
Hugo Leon Taborda Ocampo
Subdirector (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero,
San José de Cúcuta

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8653565 de 2025

Respetado subdirector:

Yo, Sandra Yaneth Maldonado Gómez, identificada con Cédula de ciudadanía No. 60.390.516, en mi calidad de supervisora del contrato mencionado en el asunto cuyo objeto es: "*54_9537_818 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2025*".

En referencia a la comunicación recibida mediante correo electrónico, el 18 de diciembre de 2025, suscrita por parte de la empresa Gamatécnica Ingeniería S.A.S., NIT. 800.066.243, en la cual solicita una prórroga al contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, solicito la aprobación de esta, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista:

> *Respetados señores: Muy respetuosamente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar amablemente a la entidad se nos sea otorgada una prórroga para la ejecución del presente contrato por un periodo de 8 Días, hasta el día 30 diciembre de 2025, esto debido a que se cuenta con poco tiempo para la ejecución del contrato el cual el tiempo esta demasiado corto para la cantidad de equipos a los que hay que realizar servicio de mantenimiento y calibración de la presente invitación, parta que haya un exitoso cierre y cambios de grasas, limpiezas de ópticas que llevan tiempo y dedicación por cada equipo y estipulamos que con esta prorroga se pueda trabajar con el tiempo y la dedicación que se requiere a cada equipo. Adicional, cabe mencionar que los equipos fueron recibidos en nuestra oficina por parte de la transportadora el día 17 de diciembre en horas de la tarde, por estas fechas estos trayectos han aumentado el tiempo de*

transito y entregas, lo que retrasa el servicio y la devolución de los mismos hacia la entidad.

En atención a la solicitud presentada por el contratista y en observancia de los hechos que originan la ampliación del contrato, desde mi rol de supervisora considero procedente otorgar la prórroga solicitada, toda vez que se evidenciaron circunstancias que afectaron el cronograma inicialmente establecido.

Los equipos objeto del contrato fueron entregados en las instalaciones del contratista el día 17 de diciembre, situación que redujo significativamente el tiempo disponible para la ejecución de las actividades de mantenimiento y calibración requeridas. Dichas labores implican procesos técnicos que demandan dedicación y precisión, tales como cambios de grasas y limpieza de ópticas, indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Adicionalmente, se presentaron retrasos en el transporte debido a la alta demanda logística propia de la temporada, lo que impactó la oportunidad de inicio de las actividades. Estas condiciones externas no atribuibles al contratista han limitado el tiempo efectivo para cumplir con los estándares de calidad exigidos por la entidad.

Por lo anterior, se considera que la ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre permitirá:

- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Garantizar la correcta calibración y mantenimiento de cada equipo.
- Evitar riesgos asociados a una ejecución apresurada que pueda afectar la calidad del servicio.

El plazo inicialmente pactado, es decir el día 22 de diciembre de 2025, dificulta la obtención de estos objetivos, por el corto periodo de ejecución desde la recepción de los equipos y pone en riesgo la calidad de la calibración de estos, los cuales deben cumplir con estándares estrictos de calibración, y pasar un conjunto de pruebas para certificar la misma, además es de ser un plazo muy corto para el correcto embalaje, envío y recepción en las instalaciones del SENA.

En virtud de lo anterior, recomiendo y solicito respetuosamente autorizar la prórroga del término de ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2025, asegurando así el exitoso cierre del contrato y la satisfacción de los objetivos previstos por la entidad, contribuyendo al cumplimiento del objetivo misional del centro de formación, y garantizando la coherencia, eficacia y continuidad en la gestión contractual e institucional, sin afectar el equilibrio económico del contrato.

Atentamente,



Sandra Yaneth Maldonado Gomez
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8653565 de 2025